



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-129

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, hace una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, establezcan mecanismos de colaboración y coordinación con los 22 Centros Regionales de Desarrollo Educativo (CREDE), así como con los coordinadores de la Guardia Estatal asignados a cada uno de estos centros, con el propósito de fortalecer la seguridad en los planteles escolares de sus respectivas demarcaciones, con la finalidad de impulsar de manera prioritaria y permanente las acciones necesarias para la implementación y fortalecimiento de las Brigadas Preventivas de Seguridad Escolar en todos los planteles educativos bajo su jurisdicción, conforme a lo previsto en la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se solicita que, para la correcta implementación y seguimiento de esta estrategia, se convoquen a mesas de trabajo con el Poder Legislativo, a fin de sumar esfuerzos institucionales, evaluar necesidades y construir un plan de acción conjunto que garantice entornos escolares seguros para la comunidad estudiantil, especialmente durante los periodos vacacionales y situaciones de vulnerabilidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 24 de junio del año 2025

DIPUTADA PRESIDENTA

CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO

DIPUTADA SECRETARIA

MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-129, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, HACE UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS 22 CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO EDUCATIVO (CREDE), ASÍ COMO CON LOS COORDINADORES DE LA GUARDIA ESTATAL ASIGNADOS A CADA UNO DE ESTOS CENTROS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD EN LOS PLANTELES ESCOLARES DE SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES, CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR DE MANERA PRIORITARIA Y PERMANENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS BRIGADAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD ESCOLAR EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS BAJO SU JURISDICCIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY DE SEGURIDAD ESCOLAR PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.